



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Trascurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Cobisa para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 248, de 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.247.800,00
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	2.054.800,00
Gastos del personal	956.150,00
Gastos corrientes en bienes y servicios	958.750,00
Gastos financieros	9.000,00
Transferencias corrientes	130.900,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	193.000,00
Inversiones reales	185.000,00
Transferencias de capital	8.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	243.500,00
Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	243.500,00
TOTAL GASTOS	2.491.300,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.491.300,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		2.385.300,00
1	Impuestos directos	1.252.000,00
2	Impuestos indirectos	40.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	315.200,00
4	Transferencias corrientes	762.800,00
5	Ingresos patrimoniales	14.800,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		106.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	106.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	2.491.300,00



ANEXO DE PERSONAL

Puesto	SITUACIÓN	N.º	JORNADA	GRUPO	NIVEL
Secretaría-intervención	Fijo	1	C	A1	26
Administrativo admon. Gral	Fijo	1	C	C1	20
Aux. Admon. Vinculado a recaudador	Fijo	1	C	C2	18
Aux-admon, vinculado a intervención	Comisión serv.	1	C	C2	18
Auxiliar administrativo	Interino	2	C	C2	16
Total funcionarios		6			
Bibliotecaria	Fijo	1	C	A2	II
Vigilante inspector obras	Fijo	1	C	C2	V
Monitor centro internet	Fijo	1	P	C2	V
Operario de servicios multip. Ofic. 2ª	Fijo	3	C	C2	VI
Total laborales fijos		6			
Agente desarrollo local	Temporal obra o servicio	1	C	A2	II
Auxiliar ayuda domicilio	Temporal	1	P	E	VII
Personal de limpieza	Temporal	4	C	E	VIII
Personal de limpieza	Temporal bolsa	1	C	E	VIII
Personal de limpieza	Temporal bolsa	1	P	E	VIII
Operario servicios múltiples.	Temporal	3	C	E	VII
Coordinador consultas medicas	Temporal	1	P	C2	V
Punto limpio	Temporal	1	P	E	VII
Senderos saludables	Temporal	2	C		
Coordinador deportivo	Temporal	1	P	A1	I
Monitores deportivos	Temporal 8 m	16	P	C2	V
Monitor cultural	Temporal 8 m	1	P	C2	V
Monitores aquaerobic	Temporal 2m	1	P		
Monitores natación	Temporal 2m	2	P		
Total laborales temporales		36			
Total laborales		42			
Total plantilla		48			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cobisa, 3 de febrero de 2020.-La Secretaria, María González García.

N.º I.-607